El Presidente del Estado de Guatemala, se ha servido dirijirme el decreto que sigue:

El Presidente del Estado de Guatemala.

Por cuanto la Asamblea Constituyente del mismo Estado ha tenido á bien emitir el siguiente

DECRETO.

Num. 102.

La Asamblea Constituyente del Estado de Guatemala:

Habiendo tomado en consideracion que admitida la renuncia que hizo el Señor Presbítero Manuel Maria Zeceña del cargo de Delegado á la Convencion, corresponde nombrar quien lo reemplase en dicho cargo,

HA DECRETADO.

Se ha por Delegado á la Convencion, en subrogacion del Presbítero Señor Manuel Maria Zeceña, al Presbítero Señor Jorje Viteri, Representante en esta Asamblea.

Pase al Gobierno para su publicacion y cumplimiento.

Dado en el Salon de sesiones.——Guatemala, á ocho de Octubre de mil ochocientos cuarenta.—*Miguel Larreynaga*, Presidente.—*Andres Andreu*, Secretario.—*Manuel José de Salazar*, Secretario.

Casa del Supremo Gobierno. Guatemala, Octubre 9 de 1840.

Por tanto: ejecutese.

Mariano Rivera Paz.

Al Sr. Secretario de relaciones Presb. Dr. Basilio Zeceña.

Y por disposicion del Presidente del Estado, se imprime, publica y circula.

Guatemala, Octubre 9 de 1840.

Zeceña.

Imprenta del Gobierno, á cargo de A. España.